



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Agencia de Acceso a la Información Pública

Buenos Aires, 11 de marzo de 2025

Resolución N° 51/2025

VISTO el Exp. AAD N° 22/2025 caratulado "FERNÁNDEZ, MARÍA CELESTE (ACIJ) s/ RECLAMO DE ACCESO A LA INF. PÚBLICA – RESPUESTA INCOMPLETA", y

CONSIDERANDO:

- Que a fs. 1 a 4 vta. obra la presentación realizada por la Dra. María Celeste Fernández, en su carácter de co-directora de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, mediante la cual presenta reclamo por incumplimiento en la obligación de hacer entrega de información pública solicitada a este Consejo de la Magistratura de la Nación;

- En la misma manifiesta que, el día 19 de noviembre de 2024, solicitó, mediante el formulario correspondiente que "...se proveyera en formato digital y abierto, de manera oportuna, veraz, suficiente y adecuada la siguiente información: El listado de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas entre el 1° de octubre de 2022 y el 15 de noviembre de 2024 por el Consejo de la Magistratura de la Nación.", peticionando al respecto se indiquen datos tales como fecha de ingreso, estado de trámite de la solicitud, si se ha hecho uso del pedido de prórroga, fecha de respuesta de la misma en caso de haber sido resuelta, y otros;

- Con fecha 27 de noviembre, la Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana de éste Consejo, le remitió mediante correo electrónico la siguiente respuesta: "Le informamos que podrá acceder a la información requerida, a través del menú de la página web del Consejo de la Magistratura de la Nación (<https://consejomagistratura.gov.ar>), desde donde podrá ingresar a la solapa "Transparencia" y luego hacer click en la pestaña

“Transparencia y Acceso a la Información Pública”, donde se encuentran disponibles los informes de solicitudes de información pública elaborados por la Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana y las Resoluciones de la Agencia de Acceso a la Información Pública”;

- Que en el entendimiento de que dicha respuesta no se correspondía con la información solicitada por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) -manifestando que no le fue remitida la planilla solicitada, en formato digital y abierto, con los datos petitionados-, la Dra. Fernández presentó, en fecha 25 de febrero del corriente, reclamo por entrega parcial de la información pública solicitada a éste Consejo de la Magistratura;

- Recepcionado el reclamo, esta Agencia, se puso en contacto con la Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana a sus efectos, la que de inmediato remitió a la peticionante la planilla requerida, con los datos solicitados, en formato Excel, por lo cual esta Agencia da por cumplimentada de manera adecuada y completa la solicitud de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ).


Por todo lo expuesto:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°: Con encuadre en el artículo 1° inc. a.-) y b.-), de la Resolución N° 7/2020 de esta Agencia, archivar las presentes actuaciones en razón de que se ha remitido la respuesta a la solicitante.

Art. 2°. Comuníquese y archívese.-



Dr. RICARDO GOMEZ DIEZ
Director General
Agencia de Acceso a la Información Pública
Consejo de la Magistratura de la Nación